

TRIBUTO MUNICIPAL: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



CONTENIDO:

- 1 Sujetos Responsables
- 2 Hecho Generador
- 3 Base Gravable
- 4 Exclusión
- 5 Hechos imponibles y Tarifas

1. SUJETOS RESPONSABLES

Sujeto Activo: El Municipio de Santiago de Cali.

Sujeto Pasivo: Es la persona natural, jurídica o sociedad de hecho que lleve a cabo operaciones y gestiones ante la Administración Municipal o cualquiera de las entidades descentralizadas del orden municipal.

2. HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la Estampilla Pro-Desarrollo Urbano la celebración de contratos, convenios, acuerdos, y demás operaciones y gestiones que se lleven a cabo ante la Administración Municipal o cualquiera de sus dependencias y entidades descentralizadas del orden municipal.

3. BASE GRAVABLE

Se encuentra definida de conformidad con el valor y el hecho imponible relacionado en el siguiente cuadro dispuesto en el artículo 201 del Acuerdo 321 de 2011.

4. EXCLUSIÓN

Documento excluido de la Estampilla Pro-Desarrollo Urbano: Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen a cargo de cualquiera de las entidades del orden Municipal, se encuentran excluidas del cobro de la Estampilla Pro-Desarrollo Urbano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA MUNICIPAL

Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

5. HECHOS IMPONIBLES Y TARIFAS

Las Tarifas de la Estampilla Pro-Desarrollo Urbano serán las siguientes, de acuerdo con el acto, gestión u operación que se tramite:

HECHO IMPONIBLE	LLEVARÁN ESTAMPILLAS POR VALOR
Disposiciones generales:	
Las actas de posesión de los empleados y trabajadores del Municipio y demás Institutos, Establecimientos Públicos, Departamentos Administrativos y Entidades descentralizadas de orden Municipal.	Equivalente al 1% de la remuneración mensual. No llevarán estampillas las actas de posesión por promociones o ascensos.
Los contratos, convenios y acuerdos que se suscriban entre cualquiera de las Entidades del orden Municipal y los particulares.	Equivalente al 1% de su valor.
En la Dirección de Desarrollo Administrativo:	
Las actas de posesión de todos los funcionarios Nacionales y Departamentales que se posesionen ante el Señor Alcalde Municipal.	Por valor equivalente al 1% de la remuneración mensual.
Las solicitudes de inscripción en el registro de proveedores y proponentes.	0.08 UVT
En la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal:	
Las solicitudes de certificados que expidan sus Dependencias.	0.04 UVT
En la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal:	
Las solicitudes de matrícula inicial, de rematrícula.	0.04 UVT
Las solicitudes de traspaso, de radicado cuenta, de inscripción alerta, de levanta alerta, de cambio de color, de cambio de motor.	0.04 UVT
Las solicitudes de cambio de servicio, de empresa, de carrocería, de reaforo de pasajeros, de historias, de traslado de cuenta.	0.04 UVT
Las solicitudes de duplicado de placas, de desvinculación cambio empresa.	0.04 UVT
Matricula inicial vehículos MIO.	0.04 UVT
Las solicitudes de certificados de tradición, de duplicado de la licencia, de reaforo toneladas.	0.04 UVT
El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:	
Las solicitudes de exoneraciones sobre los diferentes tributos municipales.	0.04 UVT
La Secretaría de Salud Pública Municipal:	
Las solicitudes de conceptos sanitarios	0.04 UVT
En el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Curadurías Urbanas:	
Las solicitudes de certificados de nomenclatura.	0.04 UVT
Las solicitudes de licencias de construcción en sus diferentes modalidades, de urbanización y de parcelación.	0.04 UVT
Las solicitudes de líneas de demarcación y de esquemas básicos de implantación.	0.04 UVT
En la Subdirección de la Tesorería de Rentas:	
Las solicitudes de certificación de pago por cualquier concepto	0.04 UVT
En la Subdirección de Catastro Municipal:	
Las solicitudes de certificados de inscripción catastral, de propiedad y no propiedad, de avalúo y de linderos, avalúo de construcción en terreno propio y ajeno, consolidación de lote y construcción, englobe de dos o más predios, incorporación o reforma del predio como propiedad horizontal, rectificación de área, cambio de propietario, rectificación de datos del propietario, rectificación de estrato socio económico, rectificación de nomenclatura, revisión de avalúo catastral de un predio, segregación de un predio, ubicación del predio urbano o rural, autoavalúo, petición de revisión de avalúo.	0.04 UVT
En la Secretaría de Educación Municipal:	
Las solicitudes de visado de título de bachiller, de certificados de estudio expedido por los establecimientos educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano con fines de apostille.	0.08 UVT
Las solicitudes de certificados y constancias excepto las expedidas con destino a las cajas de compensación para otorgamiento de subsidio familiar y/o escolar.	0.08 UVT
Las solicitudes de autenticación y foliados de libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares por parte de los colegios privados.	0.08 UVT